

DISPOSICION SAA N° 048



LUJAN, 17 NOV 1989

VISTO: La Resolución CS N° 128/88, modificatoria de las Resoluciones 050/84 y 050/85 del mismo órgano y referidas a la Licenciatura en Historia; y

CONSIDERANDO:

Que en artículo 5° de la mencionada resolución se establece / para los alumnos ingresantes en los años 1986/87, la posibilidad de acogerse al Plan de Estudios modificado;

Que en dicha resolución se omitió otorgar similar posibilidad a los ingresantes 84/85;

Que la Coordinación de la Carrera y la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad acuerdan extender los beneficios de la posibilidad expresada;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

DISPONE

ARTICULO 1°.- EXTENDER los alcances del Artículo 5° de la Resolución CS N° 128/88, a los alumnos ingresantes en los años / 1984 -1985 a la Carrera de Licenciatura en Historia.

ARTICULO 2°.- ELEVAR las presentes al Honorable Consejo Superior para su consideración y eventual convalidación.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

U. N. LU.

Prof. Blasq. JOSE MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN